

PARA: ASISTENTE POLICIAL ANTONIO ACUÑA GONZÁLEZ

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
 Resolución Exenta N° 1087
 Fecha 15.NOV.018

Orden de Compra N° **I-32**
 Fecha 15.NOV.018
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
 Dirección: Av. Colonial N° 5233 - Callao - Lima - Perú Fono: +51 1 464-1775

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	13M ³	Pago de flete marítimo desde Lima - Perú hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto N° DTD-7959-18-PPM de fecha 29 de Octubre de 2018, extendido por la empresa DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C., del Asistente Policial Antonio ACUÑA GONZÁLEZ , quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial en la Embajada de Chile en Perú.	235,91	3.066,83
		Sub Total	US\$	3.066,83
		Gastos de exportación	US\$	750,00
		Gastos portuarios en destino	US\$	1.700,00
		Total Estimado	US\$	5.516,83
		Seguro internacional 3% US\$ 6.000,00	US\$	180,00
		Total Inc. Seguro Int. Sin incluir IGV	US\$	5.696,83
		IGV 18%	US\$	1.025,43
		Total Inc. Seguro Int. Incluido IGV	US\$	6.722,26
SON: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON 26/100.				
SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 698,56 AL DÍA 05.NOV.018).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° DTD-7959-18-PPM DE FECHA 29.OCT.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C.				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				



Saluda a UD

MARCELO LAZEN MOYA
 Comisario
 Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspector (A)
 Jefe Sección Adquisiciones

EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10871.

CONTRÁTESE en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa empresa Door To Door Transports S.A.C., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, del Asistente Policial Antonio Gonzalo ACUÑA GONZÁLEZ, desde la ciudad de Lima - PERÚ, hasta la ciudad de Santiago - CHILE.

SANTIAGO, 15 NOV 2º18

VISTOS:

a) Lo establecido en el Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

d) Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 8°, letra e), en relación al artículo 10°, N° 5, del Decreto N°250, Reglamento complementario de la citada Ley.

e) El Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas

f) La Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de fecha 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

1) Carta de Servicio N° 619 C/S, de fecha 31.OCT.017, de la Jefatura del Personal, que designa en comisión de servicio al extranjero a la ciudad de Lima - PERÚ, desde el 18.NOV.017, hasta el 17.NOV.018, al Asistente Policial Antonio Gonzalo ACUÑA GONZÁLEZ, RUN N° 12.624.744-3.

2) Cotización N° DTD-7959-18-PPM, de fecha 29.OCT.018, de la empresa Door To Door Transports S.A.C., por un monto total de USD 6.722,26.- (seis mil setecientos veintidós dólares americanos con veintiséis centavos) impuestos incluidos.

3) Cotización N° DTD-1525-18, de fecha 29.OCT.018, de la empresa Moving Systems S.A.C., por un monto total de USD 7.671,81.- (siete mil seiscientos setenta y un dólares americanos con ochenta y un centavos) impuestos incluidos.

4) Presupuesto de fecha 30.OCT.018, de la empresa Serpack S.R.L., por un monto total de USD 9.530,95.- (nueve mil quinientos treinta dólares americanos con noventa y cinco centavos), impuestos incluidos.



5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05.NOV.018, otorgado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para flete internacional por traslado de enseres desde Lima -PERÚ, hasta Santiago - CHILE, del Asistente Policial Antonio ACUÑA GONZÁLEZ, contemplado en la asignación 22.08.007.003 "Fletes" por la suma de USD 6.722,26.- (seis mil setecientos veintidós dólares americanos con veintiséis centavos) impuestos incluidos (valor estimado de \$ 4.695.902.- según tipo de cambio \$ 698,56 a la fecha de hoy).

6) Oficio (R) N° 764, de fecha 05.NOV.018, del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita la Resolución que autorice la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Antonio Gonzalo ACUÑA GONZÁLEZ, RUN N° 12.624.744-3, desde la ciudad de Lima - PERÚ hasta Santiago - CHILE, adjuntando certificado de disponibilidad presupuestaria, por la alternativa más económica, que corresponde a la empresa Door To Door Transports S.A.C.

7) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de fecha 05.NOV.018, otorgado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, informando que, revisado el Catálogo Electrónico Convenio Marco, respecto al servicio de traslado de enseres desde la ciudad de Lima - PERÚ hasta Santiago - CHILE, se constató que, a la fecha del certificado, dicho servicio no se encuentra disponible.

8) Que, en virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario recurrir a un proveedor extranjero, por servicios que se ejecutarán fuera del territorio nacional, siendo procedente la causal contemplada en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 8°, letra e), en relación al artículo 10°, N° 5, del Decreto N°250, Reglamento complementario de la citada Ley "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional."

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Door To Door Transports S.A.C., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, del Asistente Policial Antonio Gonzalo ACUÑA GONZÁLEZ, RUN N° 12.624.744-3, desde la ciudad de Lima - PERÚ hasta Santiago - CHILE, por un monto total de USD 6.722,26.- (seis mil setecientos veintidós dólares americanos con veintiséis centavos) impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.


EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras



ECL/ecv
Distribución:

- Depadm	(1)
- Importaciones	(1)
- DGC	(1)
- Archivo	(1)